



Resolución D.G.O.C. Nº 205/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 66/2016 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL, REGULADOR DE OXÍGENO MEDICINAL Y FRASCO HUMIDIFICADOR PARA SERVICIOS DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC Nº 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 316.010.-----

Asunción, 16 de noviembre de 2016.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 66/2016 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL, REGULADOR DE OXÍGENO MEDICINAL Y FRASCO HUMIDIFICADOR PARA SERVICIOS DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC Nº 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 316.010**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - UOC Nº 01 - Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 66/2016 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL, REGULADOR DE OXÍGENO MEDICINAL Y FRASCO HUMIDIFICADOR PARA SERVICIOS DEL MSPBS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 316.010.**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-----

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 22 de setiembre del 2016, consta la lista de participantes como sigue: **LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., E. LEWKOWITZ S.R.L. Y GAS METAL S.R.L.**-----

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. PABLO LEZCANO**, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica (D.G.A.J.), **Abog. LUIS BENÍTEZ**, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica (D.G.A.J.), **Abog. MARCO GIMENEZ**, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, **Lic. LIZA DUARTE HOUDIN**, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y **Sr. DANIEL EMERY**, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.), ~~ha~~ **ha** elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 13 de octubre del



Resolución D.G.O.C. N° 205/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2016 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL, REGULADOR DE OXÍGENO MEDICINAL Y FRASCO HUMIDIFICADOR PARA SERVICIOS DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. N° 316.010.-----
2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a la firma: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, por ser la oferta que reúne los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2701 de fecha 04 de agosto de 2016, por un monto total de **Gs. 816.250.000**, (Guaraníes, ochocientos diez y seis millones, doscientos cincuenta mil). El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2017, previa aprobación por Ley - Rubro 530.-----

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE
CONTRATACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2016 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL, REGULADOR DE OXÍGENO MEDICINAL Y FRASCO HUMIDIFICADOR PARA SERVICIOS DEL MSPBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 316.010, de acuerdo con el siguiente resumen:

Empresa Adjudicada	Lote	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L	1, 2, 3, 4 y 5.-	998.467.918.-
Total Adjudicado:		998.467.918.-



Resolución D.G.O.C. N° 205/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2016 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL, REGULADOR DE OXÍGENO MEDICINAL Y FRASCO HUMIDIFICADOR PARA SERVICIOS DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. N° 316.010.-----

Monto Total Adjudicado - (IVA Incluido): G. 998.467.918.- (Guaraníes, novecientos noventa y ocho millones, cuatrocientos sesenta y siete mil, novecientos diez y ocho).-----

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.-----

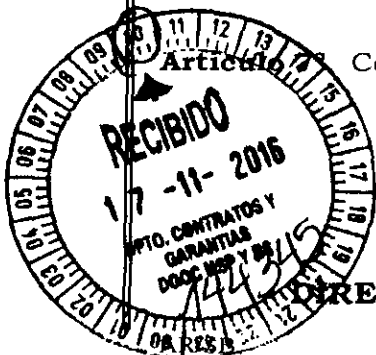
Artículo 3° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-----

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2017 - Rubro 530.-----

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES